



OFERTA ECONOMICA





FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA RESERVA Y ADQUISICIÓN DE HOSPEDAJE	PEEX-CPJ-13-2023
Nombre del Oferente:		
Fecha:		

Lote	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Contratación de agencia para reserva y adquisición de hospedaje en Habitaciones Suites, Habitaciones Superior y Habitaciones Estándar.	Servicio general	1	RDS 3,500,000.00	RDS 3,500,000.00
Total lote 1					RDS 3,500,000.00
Indicar porcentaje de tasa por servicio lote 1			15% al momento de facturar		
TOTAL GENERAL					RDS 3,500,000.00

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS 00/100
------------------------------	---

JONNY LORENZO SÁNCHEZ ADMINISTRADOR  Milena Tours
Agencia de Viajes

Sello de la empresa





PEPIN



**DEPARTAMENTO DE FIANZA
SERIEDAD DE LA OFERTA
FIANZA NO. 071-0009635**



1-POR CUANTO: AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, S.R.L., RNC NO. 1-01-54911-4, ha solicitado en fecha 09 De Agosto del 2023 a SEGUROS PEPIN S.A., una fianza por valor de RD35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Peso Con 00/100), que es el 1% del monto presupuestado RDS3,500,000.00 para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA RESERVA Y ADQUISICIÓN DE HOSPEDAJE . REF. NO. PEEEX-CPJ-13-2023.

2-por cuanto: la presente garantía deberá ser depositada en: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** , y tiene como fecha de vigencia desde el **09 de Agosto de 2023 al 09 de Febrero de 2024** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3-POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5- POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

6-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A** no realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

7-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes


Milena Tours
Agencia de Viajes



PEPÍN
S. C.

8^a POR CUANTO: La ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianza en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

9-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A** legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional, de acuerdo con disposición de 949 de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, S.R.L., RNC NO. 1-01-54911-4.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de **Agosto** del año Dos Mil Veintitrés 2023.


Firma del Afianzado

Milena Tours
Agencia de Viajes


Firma Autoriza
Santo Domingo


DR. WILFRIDO SUAREZ
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
MATRICULA 5822
Santo Domingo, D.N.